

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 23-10-2020. Informo al Señor Juez lo siguiente: El curador contestó la demanda y propuso excepciones de mérito. A Despacho para proveer,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veinte siete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

INTERLOCUTORIO: No. 930

Proceso: VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: CLAUDIA PATRICIA QUINTERO RENDÓN
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE JORGE JULIO FRANCO
SERNA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado No.: 170014003002-2018-00546-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada se corre traslado a la parte demandante por el término de 3 días. Art. 391 CGP.

Realizado lo anterior, se pasará a Despacho para fijar fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 128
FECHA: 28/10/2020